Av. San Martín Nº 907 - ☎ 099-63110 Plaza Huincul
Provincia Del Neuquén

R E S O L U C I O N Nº 019/2000:

VISTO:

Los métodos empleados para reclamos utilizados por desocupados de un tiempo a esta parte, especialmente en el día de ayer, y;

CONSIDERANDO:

Que esta metodología nos ha perjudicado en nuestra imagen de Comunidad pacífica y trabajadora en la repercusión de los hechos a nivel Nacional.

Que la consecución de hechos de esta característica atenta claramente contra la proyección de futuro inmediato y mediato para nuestra Zona.

Que se hace necesario terminar con este sistema de reclamos para que esta contingencia no sea capitalizada por sectores con intereses ajenos al anhelo de nuestras Comunidades.

Que estos hechos desnaturaliza la espontánea convocatoria que históricamente movilizó al ***Pueblo de Plaza Huincul y Cutral-Có*** *en defensa de legítimos y valiosos derechos reclamados en la* ***"1º Pueblada", POR ELLO***

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO AUTONOMO

DE PLAZA HUINCUL SANCIONA

LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Av. San Martín Nº 907 - ☎ 099-63110 Plaza Huincul
Provincia Del Neuquén

Artículo 1º): ***Condenar y Repudiar*** *terminantemente la metodología del corte de Rutas utilizados habitualmente para efectuar cualquier tipo de reclamos.-"*

Artículo 2º): *La presente será firmada por la Señora Presidente y refrendada por los Señores Concejales y la Señora Secretaria Parlamentaria del Concejo.-*

Artículo 3º): *Comuníquese, Dése a conocer, Cumplido:* ***ARCHÍVESE****.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL EN SESION EXTRAORDINARIA SEGUN CONSTA EN ACTA Nº 814.-